



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32174

10/04/2018

83634

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio del Interior tiene conocimiento de la modalidad delictiva por la que se interesan Sus Señorías, habiéndose incluido la sustracción de catalizadores dentro del Plan Operativo Funcional específico de lucha contra la sustracción en interior de vehículos, coordinado por la Comisaría Provincial de la Policía Nacional de Sevilla, a través de los Grupos Operativos de Apoyo de las Comisarías de Distrito.

Asimismo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Sevilla mantienen reuniones semanales de coordinación con la Policía Local y, de acuerdo con las mismas, se planifican y ejecutan controles conjuntos de la Policía Nacional y la Policía Local, al objeto de prevenir la comisión de hechos delictivos en aquellas zonas donde afloran determinadas especialidades delictivas, en franjas temporales concretas, incluyéndose dentro de las misiones a desarrollar, la lucha contra la sustracción de catalizadores, si bien hasta la fecha ninguna de ellas haya sido monográfica sobre dicha modalidad delictiva.

Por último, cabe indicar que los datos obrantes en el Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior, relativos a sustracciones de catalizadores conocidas por el Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla (provincia y municipio), son los recogidos en el siguiente cuadro:

Nº hechos conocidos delitos y faltas – Sustracciones (Tipo de objeto Catalizador)

	2015	2016	2017	2018 (ene/mar)
Provincia Sevilla	19	137	17	47
Municipio Sevilla	17	133	17	27

Para las sustracciones se computan: robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo, robo con violencia, hurto y hurto en interior de vehículo.

Madrid, 31 de julio de 2018